

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HECTOR FABIAN GÓMEZ GONZALEZ
DEMANDADOS: LUIS MARIO LEON RUBIO
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00261-00

Teniendo en cuenta la petición del apoderado judicial de la parte actora, se ordena por secretaría dar cumplimiento al auto del 24 de marzo de 2021, remitiendo el oficio allí ordenado al encargado del GRUPO DE EMBARGOS - TESORERÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ello, en aplicación del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, enviando copia del mismo al petente.

De otro lado, remítase copia del link de acceso al expediente al apoderado judicial de la parte actora, al correo electrónico jodicor05@outlook.com.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**6e91edb2b1352b31987a6406fad67e5202092b28e23a1e8bbdd58b525cc28
b81**

Documento generado en 11/05/2021 10:34:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

ht <https://www.gub.que.gob.co/FirmaElectronica>
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE MAYO DE
2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO